



UNIMAGDALENA  
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD Y  
COMPROMETIDA

VICERECTORIA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 0307 de 2026

**“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública N° 06 de 2026 para el “SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS INTEGRALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS TERRITORIALES DE APRENDIZAJE Y JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DE RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, CONFORME AL PND 2022-2026”**”

El Vicerrector de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Magdalena, en ejercicio de las funciones y en atención a lo establecido en el Acuerdo N° 010 de 2013 y la Resolución Rectoral N° 858 de 2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 0259 de fecha 22 de abril de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Pública N° 06 de 2026 cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS INTEGRALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS TERRITORIALES DE APRENDIZAJE Y JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DE RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, CONFORME AL PND 2022-2026”**

Que en el numeral 3.4 de los Términos de Referencia, se estableció la fecha de cierre para entrega de propuestas y apertura de estas para el día 28 de abril de 2026 hasta las 4:00pm.

Que dentro del plazo antes mencionado se presentó el siguiente proponente: **JESUS PUENTE MORENO - GRUPO EMPRESARIAL GAVA S.A.S.**, según como consta en el acta de cierre de recepción de propuestas de fecha 28 de abril de 2026.

Que mediante Resolución N° 0288 de fecha 28 de abril de 2026; se designó el Comité Evaluador para la presente convocatoria así:

INFORME	NOMBRE
Habilitación Financiera	Jaider Antonio Martínez Trujillo
Habilitación Técnica	Fabio Andrés Fernández Pinto
Habilitación Jurídica	Oscar Said Durán Quintero
Evaluación Económica y de Criterios de Selección	Jaider Antonio Martínez Trujillo, Fabio Andrés Fernández Pinto y Oscar Said Durán Quintero

Que, una vez realizada la evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de participación en los componentes financiero, jurídico y técnico, el Comité Evaluador emitió el informe preliminar de evaluación con fecha 28 de abril de 2026. En dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente **GRUPO EMPRESARIAL GAVA S.A.S.**, cumple con los requisitos establecidos, razón por la cual se estableció su habilitación para continuar dentro del proceso de selección. En consecuencia, se expidió el informe final de evaluación de fecha 30 de abril de 2026, mediante el cual se ratifica la habilitación del proponente para continuar en el proceso.

Que se realizó la Evaluación Económica y de Criterios de Selección preliminar por parte del Comité Evaluador de fecha 02 de mayo de 2026 donde el proponente **GRUPO EMPRESARIAL GAVA S.A.S.** tuvo el siguiente puntaje así:

N°	Criterio de Selección	Puntaje Obtenido
1	Valor de la propuesta	500
2	Experiencia adicional del proponente	300
3	Experiencia adicional del Coordinador	100
<b>TOTAL:</b>		<b>900</b>

Que, como consecuencia de lo anterior, se emitió el informe final de Evaluación Económica y Criterios de Selección de fecha 04 de mayo de 2026 donde se fijó el orden de elegibilidad así.

PROPONENTE	N° ELEGIBILIDAD
<b>GRUPO EMPRESARIAL GAVA S.A.S.</b>	1

## Continuación de la Resolución N° 0307 de 2026

Que, en atención a la recomendación hecha por el Comité Evaluador en el informe final, el Vicerrector de Extensión y Proyección Social considera viable adjudicar la presente convocatoria al proponente: **GRUPO EMPRESARIAL GAVA S.A.S.**, dando aprobación mediante la expedición del presente acto administrativo.

En mérito de lo anterior,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la convocatoria pública N° 06 de 2026 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS INTEGRALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS TERRITORIALES DE APRENDIZAJE Y JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DE RESULTADO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS EN EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, CONFORME AL PND 2022-2026.**, al proponente **GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**, identificado con el Nit. 900.845.290-0 y representada legalmente por el señor **LUIS FELIPE MARTINEZ EVERSTSZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.082.965.832 expedida en Santa marta, por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$2.996.420.000,00)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **UNIMAGDALENA** pagará el valor mencionado de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 755 de fecha 27 de febrero de 2026.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente resolución al proponente **GRUPO EMPRESARIAL GAVA S.A.S.** al correo electrónico: [grupoempresarialgava@gmail.com](mailto:grupoempresarialgava@gmail.com), conforme a lo fijado en el numeral 2.18 de los términos de referencia, y quien dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución deberán suscribir el respectivo contrato de conformidad con el numeral 5.1. de los términos de referencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede ningún recurso por vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria y la ley,

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C.H., el día 05 días del mes de mayo de 2026



**ALVARO MENDEZ NAVARRO**  
Vicerrector de Extensión y Proyección Social

Proyectó: Oscar Durán, asesor externo